



FEDERACIÓN GALEGA
DE TENIS DE MESA
Luis Ksado 17 Local 20
36209 – Vigo (Pontevedra)
Web: www.fgtm.es
E-mail: secretaria@fgtm.es
CIF: V15149453

 XUNTA DE GALICIA
PRESIDENCIA
Secretaría Xeral para o Deporte

 DEPORTE
GALEGO

PROTOCOLO BASICO DE ACTUACION PARA LAS LIGAS GALLEGAS TEMPORADA 2020-21

Como consecuencia de la situación que se está a vivir, derivada de la pandemia provocada por el virus SARS-COV-2 que ocasiona el COVID 19, se decretó el 14/mar/2020 el **estado de alarma** (RD 463/2020), y sus posteriores prórrogas que obligaron al Gobierno de España a la adopción de una serie de medidas extraordinarias reguladas mediante la oportuna norma jurídica.

El Consejo de Ministros del 28/abr/2020 acordó el “Plan para la transición a la nueva normalidad” que dispone un proceso de desescalada gradual, asimétrico y coordinado para conseguir que, manteniendo como referencia la protección de la salud pública, se recupere paulatinamente la vida diaria y la actividad económica, minimizando dentro de lo posible el riesgo que representa la epidemia para la salud de la población.

En cumplimiento del citado plan, el 09/jun/2020 se dictó el RDL 21/2020, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19 que, entre otros conforme a lo dispuesto en su artículo 2.2, serán de aplicación en aquellas unidades territoriales que superasen la fase III del plan para la transición cara a una nueva normalidad.

Así pues, la **Xunta de Galicia**, mediante acuerdo de su Consejo, aprobó, con fecha 12/jun/2020, las **medidas de prevención** necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, una vez superada la fase III, y que en sus artículos 3.20, 21, 22, 23 y 24 regula aquellas medidas que son de aplicación en el ámbito de la actividad física y el deporte.

Esta situación extraordinaria, así como su regulación obliga a que, para una reactivación de las actividades deportivas, se hace obligatorio la aplicación de un protocolo para su desarrollo.

Por tanto, para el inicio de las ligas de **3ª Nacional Masculina, 1ª Gallega, 2ª Gallega y 2ª Nacional Femenina**, se tendrá que cumplir OBLIGATORIAMENTE con las siguientes **normas**:



FEDERACIÓN GALEGA
DE TENIS DE MESA
Luis Ksado 17 Local 20
36209 – Vigo (Pontevedra)
Web: www.fgtm.es
E-mail: secretaria@fgtm.es
CIF: V15149453



XUNTA DE GALICIA
PRESIDENCIA
Secretaría Xeral para o Deporte



DEPORTE
GALEGO

1. APLICACIÓN DEL **PROTOCOLO** DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTE.
2. APLICACIÓN DEL **PROTOCOLO** DE LA SECRETARIA XERAL PARA O DEPORTE DE LA XUNTA DE GALICIA (FISICOVID-DXTGALEGO DA SXD).
3. APLICACIÓN DEL **PROTOCOLO** ESPECIFICO PARA EL TENIS DE MESA, APROBADO POR LA SECRETARIA XERAL PARA O DEPORTE.
4. PREVIO AL INICIO DE LAS LIGAS, LOS CLUBS DEBERAN NOTIFICAR LA PERSONA QUE EJERCERA DE **COORDINADOR DEL EQUIPO**, Y QUE SERA EL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD DE LA APLICACIÓN DE LOS RESPECTIVOS PROTOCOLOS Y NORMAS, Y QUE SERA EL UNICO INTERLOCUTOR ANTE LA FGTM.
5. TODOS LOS EQUIPOS TENDRAN LA OBLIGACION DE TOMAR LA **TEMPERATURA** A TODOS LOS PARTICIPANTES EN LOS PARTIDOS, Y CUYA MEDICION NO PODRA SUPERAR EN NINGUN CASO LOS 37,5 °
6. LOS EQUIPOS RECOGERAN FIRMADO EL **ANEXO A** DE “DECLARACION RESPONSABLE Y ACEPTACION DE CONDICIONES DE PARTICIPACION Y DE INFORMACION SOBRE EL COVID 19 PARA LAS LIGAS GALLEGAS”. DICHO DOCUMENTO LO TENDRAN EN SU PODER LOS CLUBS A DISPOSICION DE LA FGTM.
7. LOS CLUBS FIRMARAN EL **ANEXO B** Y LO ENVIARAN AL COMITÉ DE ACTIVIDADES DE LA FGTM.

Ourense, 1 de octubre de 2020